

Borrador de Recomendaciones del Presupuesto Bienal 2027-2029 del Consejo de Justicia Ambiental

BORRADOR para discutir en los Foros Tribal y comunitario, este documento no ha sido aprobado por el Consejo de Justicia Ambiental

I. Antecedentes

El Consejo de Justicia Ambiental (Consejo) reconoce lo siguiente:

- La cantidad de ingresos de la Ley de Compromiso Climático (CCA por sus siglas en inglés: Climate Commitment Act) disponibles para el presupuesto operativo bienal 2027-2029 (alrededor de \$155 millones) no será suficiente para respaldar el presupuesto base CCA remanente (alrededor de \$271 millones).
- Según lo exige la ley ([RCW 70A.65.230](#)), un mínimo del 10% del total de los ingresos del CCA debe destinarse a proyectos apoyados por las tribus, y un mínimo del 35%, con la meta de alcanzar el 40% del total de los ingresos del CCA, debe proporcionar beneficios directos y significativos a las “poblaciones vulnerables dentro de los límites de las comunidades sobrecargadas” como lo define en la ley.
- El Consejo tiene autoridad bajo la CCA, [RCW 70A.65.040](#), para hacer recomendaciones al Gobernador y a la Legislatura sobre cómo se deben gastar los ingresos de la CCA para proporcionar beneficios ambientales y reducir las desigualdades en materia de salud ambiental.
- El Consejo tiene autoridad bajo la Ley de un Ambiente Saludable para Todos (HEAL por sus siglas en inglés Healthy Environmental for All), [RCW 70A.02.110](#), para “recomendar estrategias y asignaciones de financiación para desarrollar la capacidad de las poblaciones vulnerables y las comunidades sobrecargadas para abordar la justicia ambiental”.

El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto del Consejo debatió el enfoque que querían recomendar que el Consejo adoptara con sus recomendaciones presupuestarias para la sesión legislativa de 2027. Al comprender que el Gobernador y la Legislatura iban a tener que reducir a la mitad la financiación de los programas respaldados por los ingresos del CCA en el presupuesto operativo base (o encontrar fuentes de financiación alternativas para esos programas), el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto determinó que era vital centrar las recomendaciones en la protección de las inversiones existentes en las Tribus y Comunidades, y en los programas de justicia ambiental y equidad, en lugar de hacer recomendaciones para financiar nuevos programas.

Además, el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto consideró si el Consejo debería hacer recomendaciones sobre qué programas específicos mantener (por ejemplo, elaborar una lista de prioridad de programas que el Consejo recomendaría que no sufrieran recortes presupuestarios). El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto optó por no recomendar ese enfoque, ya que hacerlo podría indicar que los programas a los que no dieron prioridad eran menos importantes o que deberían considerarse para recortes. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto no tenía la capacidad de recopilar la información necesaria para comprender qué programas son prioritarios para las Tribus y Comunidades ni para revisar los impactos de todos los programas, por lo que consideraron que crear una lista de prioridad no sería un enfoque responsable.

Finalmente, el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto recomienda lo siguiente al pleno del Consejo para su consideración: (1) dar máxima prioridad a la financiación para la implementación de la Ley HEAL y (2) brindar orientación al Gobernador y a la Legislatura sobre cómo dar prioridad a los programas que invierten específicamente en las Tribus y comunidades o que están destinados a promover la equidad y la justicia en las decisiones presupuestarias.

II. BORRADOR de las Recomendaciones del Presupuesto

1. La **principal prioridad** del Consejo de Justicia Ambiental (Consejo) para el presupuesto operativo bienal 2027-2029 es garantizar una **financiación sostenible para la implementación de la Ley HEAL**. Esto incluye:
 - Establecer las Subvenciones de Capacidad para las Tribus y Comunidades HEAL (administrado a través del Departamento de Salud) como un programa permanente y restablecer la financiación al nivel del presupuesto operativo bienal 2023-2025.
 - Mantener todos los fondos base remanentes en el presupuesto operativo para personal y operaciones para lo siguiente: implementación por parte de la agencia de la Ley HEAL, el Consejo de Justicia Ambiental, el Grupo de Trabajo Interagencial HEAL y el Mapa de Desigualdades en Salud Ambiental. Varias agencias ya han sufrido recortes significativos en su financiación para la implementación de HEAL durante el bienio 2025-2027, lo que ha afectado profundamente el trabajo.ⁱ
 - Identificar financiación sostenible (una fuente de ingresos para la financiación programática **continua**) para la implementación de la Ley HEAL.
2. El Consejo recomienda **el mantenimiento de la financiación para los programas, específicamente destinados a promover la equidad y la justicia, esto incluye, pero no se limita, a los programas que promueven la justicia ambiental, apoyan la participación de las Tribus y las comunidades, e invierten directamente en las Tribus y las Comunidades**. En las [instrucciones presupuestarias de la Oficina de Gestión Financiera \(OFM por sus siglas en inglés\)](#) a las agencias, el Gobernador Ferguson solicitó que, al considerar dónde proponer reducciones, las agencias tuvieran en cuenta específicamente los “programas creados o ampliados después del 1 de enero de 2019”. El Gobernador también declaró su compromiso con la equidad y solicitó a las agencias que

“tengan en cuenta y consideren cuidadosamente los impactos desproporcionados que las reducciones puedan tener en las comunidades marginadas por los servicios estatales”.

Estas dos instrucciones separadas pueden ser contradictorias en muchos casos, ya que es probable que los programas creados para promover intencionalmente la equidad y la justicia se hayan creado después de 2019. Por ejemplo, en el presupuesto operativo bienal 2025-2027, hubo una reducción de 2 millones de dólares que eliminó las subvenciones para programas de agua potable de emergencias en las comunidades más afectadas. El programa (Financiado en el presupuesto suplementario de 2024) fue una inversión reciente que surgió de la defensa de la comunidad para abordar los urgentes problemas de justicia ambiental relacionados con el agua en sus comunidades. El programa fue desfinanciado utilizando como criterio la reducción de fondos para programas financiados recientemente, posiblemente sin tener en cuenta el impacto desproporcionado que dicha reducción tendría en las comunidades marginadas por los servicios estatales.

Por lo tanto, el Consejo recomienda lo siguiente:

- **Al Gobernador Ferguson:** Al revisar las propuestas de ahorro de costos de las agencias, le pedimos que rechace las propuestas para reducir la financiación de los programas centrados en la equidad y la justicia. Estos incluyen, pero no se limitan, a los programas que promueven la justicia ambiental, apoyan la participación de las Tribus y las comunidades, e invierten directamente en las Tribus y las comunidades, incluso si fueron creados después de 2019. Le pedimos a usted y a las agencias estatales que también colaboren con las Tribus y las comunidades para comprender el impacto de las reducciones ya realizadas en los programas centrados en la equidad y la justicia. Las Tribus y las Comunidades son quienes mejor saben cómo les afectan estas reducciones.

- **A la Legislatura:** Les pedimos que se mantenga la financiación de programas específicamente destinados a promover la equidad y la justicia, incluidos, pero no limitados a los programas que promueven la justicia ambiental, apoyan la participación de las Tribus y las Comunidades, e invierten directamente en las Tribus y comunidades. Los programas centrados en la equidad y la justicia ya han sufrido recortes presupuestarios desproporcionados en el último bienio. Les pedimos que también colaboren con las Tribus y las Comunidades para comprender el impacto de las reducciones ya realizadas en los programas centrados en la equidad y la justicia. Las Tribus y las comunidades son quienes mejor saben cómo les afectan estas reducciones.

i

Agencia HEAL	Cambios en el financiamiento para el período 2025-2027	Impacto de los cambios en el financiamiento
Departamento de Comercio (Comercio)	Comercio recibió un financiamiento bienal de \$1.5 millones para la implementación de la Ley de Medioambiente Sano para Todos (por su sigla en inglés, HEAL). Comercio no contaba con ningún financiamiento vigente para la HEAL; por lo tanto, esto representó una reducción en el financiamiento de Comercio de \$3 millones a \$1.5 millones por bienio.	Esto resultó en una disminución significativa del personal y una menor participación con tribus y comunidades (incluso en los procesos de Evaluación de Justicia Ambiental).
Departamento de Recursos Naturales (por su sigla en inglés, DNR)	El financiamiento del DNR para HEAL se redujo en \$580,000 por bienio.	Esta reducción obligó a la agencia a eliminar dos puestos que trabajan en las Evaluaciones de Justicia Ambiental.
Departamento de Agricultura del	El financiamiento del WSDA se redujo en \$258,000.	Esta reducción impidió que la agencia contratara a un asesor de equidad. Aunque

Estado de Washington (por su sigla en inglés, WSDA)		este puesto se enfocaba en el trabajo general de equidad en la agencia, también apoyaba la implementación de la HEAL. Incluso antes de esta reducción, el WSDA contaba con financiamiento mínimo para implementar la Ley HEAL.
---	--	--